

CONTROL DE BICICLETA ELÉCTRICA

Todas las clases de bicicletas eléctricas se gobiernan bajo las mismas reglas del Código de Vehículos de California (CVC) que las bicicletas normales.

21200.2 CVC – Conducir bajo los efectos del alcohol en una bicicleta

21201(d)(1) CVC – Se requiere una luz delantera visible a 300' durante la oscuridad

21203 CVC – Las bicicletas / e-bicicletas no pueden ser remolcadas por un vehículo

21204(b) CVC – Pasajero no sentado en el asiento permanente (sentado en el manubrio)

21210 CVC – Debes usar el carril para bicicletas cuando esté señalado

21212(a) CVC – Cascos, obligatorios para menores de 18 años

21650.1 CVC – Las bicicletas viajan en la misma dirección que el tráfico

Definiciones

Cuando el código se refiere a “autopista”, incluye calles de la ciudad, caminos del condado y cualquier calle mantenida públicamente. **Vea 360, 527, 555 CVC.**

CONTROL DE PATINETES ELÉCTRICOS

Todas las clases de patinetes eléctricos se gobiernan por las mismas reglas del CVC que las bicicletas normales.

21221 CVC – Los patinetes son sujetos a las mismas leyes que un conductor de un vehículo

21228 CVC – Debe circular por el hombro derecho

21235(c) CVC – Persona menor de 18, casco obligatorio

21235(d) CVC – Se requiere licencia de conducir o permiso válido

21235(e) CVC – No hay pasajeros además del operador

21235(g) CVC – No conducir en la banqueta

21235(i) CVC – No se puede estacionar el patín en la banqueta

22411 CVC – El patín no puede superar las 15 mph

Consulta los artículos 21000-21300 del CVC para leyes adicionales.

E-MOTOS, E-BICICLETAS, & E-PATINETES

GUÍA DE REFERENCIA



Para más información, visita el Departamento de Policía de Salinas en www.police.salinas.gov.



Las e-motos, las e-bicicletas y e-patinetes están gobernados bajo el **Código de Vehículos de California**. Esta guía explica algunas de las leyes y restricciones en todo el estado de California.

MOTOCICLETAS ELÉCTRICAS

436.1 CVC

Motocicleta eléctrica todoterreno. Equipado con estribos, no con pedales. Es ilegal operar dentro de los límites de la ciudad.



Autoridades de control y remolque de E-Motos

Violación		Autoridad de remolque
Conducir una e-moto dentro de los límites de la ciudad	➔	22651.08(A) CVC Retener por 48 horas
(Opcional) 4000(a)(1) CVC Vehículo no registrado	➔	22651(o)(1) CVC Vehículo no registrado • Requiere registro de OHV para ser liberado
23103(a) CVC Conducción temeraria	➔	23109.2(a)(1) CVC Retención de 30 días • Se requiere OHV • Registro para la liberación • Se requiere audiencia de remolque para la liberación

BICICLETAS ELÉCTRICAS

312.5(a) CVC

Una bicicleta, pero eléctrica. Tiene pedales como una bicicleta normal.



CLASE #1

- Cualquier edad puede conducir
- Casco obligatorio para menores de 18 años
- Velocidad máxima de asistencia del motor es de 20 mph
- **Sin acelerador**

CLASE #2

- Cualquier edad puede conducir
- Casco obligatorio para menores de 18 años
- Velocidad máxima de asistencia del motor es de 20 mph
- **Acelerador de pulgar en el manubrio**

CLASE #3

- Edad mínima de 16 años
- **Se requiere casco**
- Velocidad máxima de asistencia del motor es de 28 mph
- **Sin acelerador**
- Equipado con un velocímetro

First printing on 6/24/2026

PATINETES ELÉCTRICOS

407(a) CVC

Dos ruedas con manubrio y una plataforma para poner los pies. Sin estribos ni pedales.



- **Se requiere licencia de conducir - Cualquier clase**
- **Casco obligatorio para menores de 18 años**
- No se puede superar las **15 mph**
- No se puede conducir en la banqueta

PATINETAS ELÉCTRICAS

313.5 CVC

Tabla motorizada eléctricamente.



21968(a) CVC - No se pueden usar patinetas eléctricas dentro de los límites de la ciudad.

¿Preguntas?

Comunícate con la Unidad de Tráfico del Departamento de Policia De Salinas
(831) 758-7415